

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Zorka Garrido Millan
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 825 Fecha: 27 MAYO 2022

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 153

Callao, 27 MAYO 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°201 de fecha 18 de agosto del 2021; Carta s/n de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°201 de fecha 18 de agosto del 2021, se designó, a partir de la fecha, a la Abogada JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional de Callao.

Que, con Carta s/n de fecha 24 de mayo de 2022, la Abogada Jessica Rina Cornejo Guardia presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, a la designación de la Abogada **JESSICA RINA CORNEJO GUARDIA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional de Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR